CABA, \_\_\_\_ de agosto de 2020

Attn.: Dr. Pablo Arancedo

COORDINADOR DEL COMITÉ DE PORTABILIDAD NUMERICA (COPON)

Marcelo T. de Alvear 636 piso 9

Ciudad Autónoma Buenos Aires

**Ref: Res.203 E-SETIyC/18 – Portabilidad Numérica**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted en representación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en nuestro carácter de licenciatario de servicios TIC y asociados miembros de la CÁMARA ARGENTINA DE INTERNET CABASE (“CABASE”), en relación a la resolución de la referencia, a fin de manifestarle lo siguiente:

1. Que por medio de la resolución de la referencia se aprobó el Régimen de Portabilidad y se estableció un Cronograma de Implementación de la Portabilidad Numérica del Servicio de Telefonía Fija, para distintas áreas locales

2. Que asimismo se crea el Comité de Portabilidad Numérica (el “Comité”), con obligaciones y tareas específicas para asegurar dicho Cronograma, conforme aparecen definidas en el Art.12 y sigs. de la resolución de referencia.

3. Que nuestra representada se encuentra interesada en participar del proceso de

implementación a fin de que se contemplen los intereses y particularidades de las Pymes y Cooperativas en el sector de las comunicaciones.

Por todo ello, y a efectos de asegurar nuestra participación en forma oportuna y eficiente, designamos a CABASE como nuestro representante ante el Comité, para que actúe en nombre de sus asociados en el proceso de implementación del cronograma establecido.

Sin más, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente.